

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, 9 de junio de 2023. Le informo al señor Juez que se encuentra en firme el auto que modificó y aprobó lo liquidación del crédito aportada por la demandante Defensora de Familia del ICBF, atendiendo el requerimiento hecho por el Juzgado en auto IFN 177 del 11 de abril de 2023.

A despacho de la Señora Juez.

DIANA EUGENIA BARTOLO LARGO
Secretaria E.

IFN- 281
2019-00008-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, nueve (09) de junio de dos mil
veintidós (2023).

De conformidad con la constancia secretarial que precede, una vez aprobada la liquidación de crédito ofrecida por la Defensora de familia del ICBF Centro Zonal de Occidente, se dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo automotor de placas LQX25F, marca Bajaj, línea Pulsar NS 200 BSIV, Modelo 2021, clase motocicleta color piedra negro mate, chasis 9FLA36FY5MDH55284 motor JLYCKJ90795 de propiedad del señor JORGE LEONARDO MORENO DIAZ, el día veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 09:00 a.m.

La base de la licitación será del setenta (70%) del avalúo dado a la motocicleta embargada, y postores hábiles serán quienes previamente consignen el cuarenta por ciento (40%) de los mismos.

Así las cosas, conforme lo dispone el art. 451 del C.G.P, será propuesta admisible la que cubra la base de licitación, esto es la suma de \$ (5.670.000), que es el equivalente del 70% del avalúo dado al bien (\$ 8.100.000) y el postor hábil quien previamente consigne el porcentaje legal del mismo o sea el 40% (\$ 2.268.000).

El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el diario La Patria de Manizales. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, el cual deberá indicar: i) la fecha y hora en que se abrirá la licitación; ii) el bien materia del remate con indicación de su clase, especie y cantidad, las matrículas de su registro y la dirección o el lugar de ubicación; iii) el avalúo correspondiente al bien y la base de la licitación; iv) el número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate; v) el nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará el bien objeto del remate; y vi) el porcentaje que deba consignarse para hacer postura. -art. 450 del C.G.P.- vii) Se deberá indicar que el remate será virtual, informando el link de la diligencia.

Con la constancia de publicación del aviso, deberá allegarse certificado de tradición y libertad del bien, expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate de conformidad con lo dispuesto por el artículo 450 del CGP.

Ahora, de cara a lo indicado en el artículo 451 del CGP, se le advertirá a los interesados en el remate que deberán hacer su postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la realización de la audiencia de remate o el día de la misma, las cuales deberán ser allegadas en sobre cerrado, que deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto por del 40% del avalúo del respectivo bien.

Las posturas se recibirán en archivo PDF que será enviado dentro del término antes mencionado al correo electrónico Institucional del Juzgado j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicia.gov.co ò en sobre cerrado a la Secretaría del Despacho; con el correspondiente código de visualización en el caso de que se emprenda la postura de manera virtual

La diligencia se realizará de manera presencial en la Secretaría del Despacho y se recibirán y se incluirán a la diligencia los postores que desean acudir a las instalaciones del juzgado, en consecuencia, deberán informarlo por lo menos con un día de anticipación al despacho.

Así mismo la audiencia se transmitirá en simultanea vía MICROSOFT TEAMS, el link se remitirá a los interesados el mismo día de la diligencia, para el efecto deberán suministrar su dirección de correo electrónico y/o número de teléfono.

Los sobres físicos y cerrados que sean presentados el día de la audiencia deberán atender lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11634.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
96 DEL 13 DE JUNIO DE 2023


DIANA EUGENIA BAROLO LARGO
Secretaría E.